



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Sociales

Córdoba,

Ref.: Expediente CUDAP N° 0005086/2019

10 MAR 2020

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones a fojas 11 a 12 respectivamente , se tramita la **renovación** del Acuerdo Individual de pasantía entre el organismo público “**DASPU – Obra Social Universitaria -**” y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: **Srta. CAUVILLA, Fabiana Alejandra DNI: 23.110.092**, para continuar desarrollando tareas en el ámbito del DASPU – Obra Social Universitaria por un periodo de (06) meses, a partir del **1 de Marzo del corriente año** y con una carga horaria de 20 horas semanales a desarrollar de Lunes a Viernes, con una asignación estímulo en forma mensual de Pesos Quince mil ciento treinta con 29/100 (\$15.130,29), todo de acuerdo a la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Ord. H.C.S. N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías celebrado entre la Escuela de Trabajo Social y DASPU

Y CONSIDERANDO:

*Que a fs. 11 a 13 lucen Formularios de Solicitud de Pasantes, Plan de Trabajo y Evaluación, todo esto perteneciente a la Srta. CAUVILLA, Fabiana Alejandra DNI: 23.110.092 y correspondiente a la Pasantia que se quiere renovar.*

Que la alumno ha cumplido con los requisitos necesarios para la renovacion conforme a fs. 11 Informe de Evaluación

El Proyecto de Acuerdo Individual de Pasantia - Renovacion que obra en fs. 14, 15 respectivamente que se enmarca en los términos de la Ley Nacional 26427, al Ord. HCS 1/09, en virtud de los aprobado por la Res. Decanal N° 1206/10.

*La necesidad, oportunidad y convivencia académica de suscribir y avalar este tipo de Acuerdos Individuales entre los alumnos inscriptos en el Banco de Pasantes y las instituciones Publicas y Privadas que firman Convenios Generales de Pasantias.*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE

**Art. 1°:** Aprobar la **renovación** del Acuerdo Individual de Pasantía a celebrarse entre el organismo público “**DASPU – Obra Social Universitaria -**” y la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: **Srta. CAUVILLA, Fabiana Alejandra DNI: 23.110.092**, por un periodo de 6 ( SEIS) meses a partir de la firma del presente acuerdo individual de pasantías.

**Art. 2°:** *Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar*

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peraita  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

65